

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014-2015

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS CON EL FIN DE SELECCIONAR AL ALIADO ESTRATÉGICO QUE LE PERMITA LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS FARMACÉUTICOS Y LA TERCERIZACIÓN PARA LA COMPRA, SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS DENTRO DEL MODELO Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica en el numeral 16.1 Criterios, el numeral 16.1.2 Características de las certificaciones, quedando así:

16.1.2. Características de las certificaciones

Todas las certificaciones anexadas a la presente convocatoria deberán cumplir con las siguientes características (incluyendo las certificaciones de experiencia en contratos anteriores, certificaciones de compra de medicamentos y dispositivos médicos y certificaciones de ejecución de procesos de asistencia farmacéutica, dispensación, investigación, docencia y trámites de medicamentos y dispositivos NO POS):

- Las certificaciones o referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.
- Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.
- Todas las certificaciones deben indicar:
 - Nombre del contratante, con dirección y teléfono
 - Objeto del contrato claramente definido.
 - Referir expresamente la experiencia certificada en términos de tiempo: Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
 - Referir expresamente la experiencia certificada en términos de valor contratado (este requerimiento es exclusivo para certificaciones que soporten experiencia en contratos anteriores, compra de medicamentos y dispositivos médicos y experiencia en dispensación intrahospitalaria).
 - Calificación del nivel de Calidad y Cumplimiento

NOTA:

Para el caso de certificaciones de compra de medicamentos y dispositivos médicos, se tendrán en cuenta los montos comprados a partir del 1 de Enero de 2009. No se aceptan

promedios de compra y se requiere que los montos estén desagregados por las compras realizadas año a año. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2009.

Si las certificaciones o referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

SGGAF/JJPA/GC/RECB /ccárdenas.